

* Número 6538

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 986/83-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por Prosalce, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Miguel Angel Hernández Nicolás y esposa, ésta solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Plaza Central, 17, de Santa María de Gracia (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de enero de 1986, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno por ser tercera.

5.ª—Desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda I, en segunda planta alta, de tipo B, en Las Torres de Cotillas, pago de Los Llanos y Los Los Vicentes, de ochenta y nueve metros y setenta y seis decímetros cuadrados de superficie útil y ciento quince m. y sesenta y nueve dm. cuadrados de construida, distribuida en vestíbulo, comedor-salón con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y baños. Linda, mirando desde la Avenida de Murcia, frente, descansillo, vivienda y patio de luces por la derecha; izquierda, vivienda H, y espalda, calle Puerto Rico. Su cuota es de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo número 598, libro 53, folio 225. finca número 8.280, inscripción 1.ª

Valorada en la suma de pesetas 2.500.000.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 6549

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 552/84-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador señor Aledo Martínez, contra don José, Juan y Antonio Vera Soler y esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Llano de Brujas, Vera La Cueva, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero de 1986, a sus 11,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán por ser tercera sin sujeción a tipo alguno.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un furgón, marca Ebro, MU-2682-H. 240.000 pesetas.

— 50 tableros de aglomerado, plastificados. 60.000 pesetas.

— Una máquina universal combinada Alsina. 125.000 pesetas.

— Un Seat-124, matrícula MU-1659-C. 45.000 pesetas.

— Una máquina cepilladora combinada, marca Sups. 90.000 pesetas.

— Una máquina de cortar ingletes. 22.000 pesetas.

— 3.000 m. de lama de persiana plástica. 65.000 pesetas.

— Una máquina de cortar lama de persiana. 2.000 pesetas.

— 3.000 m. de lama de persiana. 65.000 pesetas.

Suma total: 714.000 pesetas.

Dado en Murcia a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.